# III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23781** *REAL DECRETO 2143/1985, de 13 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Rodolfo Castillo Claramount.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Rodolfo Castillo Claramount, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1985,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

**23782** *REAL DECRETO 2144/1985, de 13 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Robert C. Lonati.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Robert C. Lonati, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1985,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23783** *ORDEN de 11 de octubre de 1985 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués del Dragón de San Miguel de Híjar a favor de don José María Rodríguez de Santiago-Concha.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués del Dragón de San Miguel de Híjar a favor de don José María Rodríguez de Santiago-Concha, por fallecimiento de su madre, doña María de la Trinidad de Santiago-Concha y Tineo.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 11 de octubre de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**23784** *ORDEN de 14 de octubre de 1985 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 22.634-P, interpuesto por don Juan José García Alvarez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 22.634-P, seguido a instancia de don Juan José García Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en la Sección Sexta de la Audiencia Territorial de Madrid, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta, producida por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 1978, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 12 de julio de 1985, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José García Alvarez frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre actualización económica de "trienios" a que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho dicho acto administrativo combatido, anulándolo y dejándolo sin efecto, declarando en su lugar el derecho que le asiste a la parte hoy recurrente a que le sean actualizados los "trienios" que como Auxiliar de Justicia le fueron reconocidos en su día por aquél y cuyos "trienios" percibe como parte integrante de sus haberes, verificándose tal actualización por virtud de lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1978, cuyos beneficios económicos son de aplicación, con efectos de tal naturaleza, desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1979, por entrar en vigor el 1 de enero de 1980 el índice multiplicador único, para el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 17/1980, de 24 de abril, en la cuantía que para 1979 establece el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1985.–P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**23785** *ORDEN de 23 de octubre de 1985, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso número 312.716, interpuesto por doña Mercedes Carrasco Magallón, don Antonio Ibáñez Montero, doña María del Pilar Tabladillo López y don José María Girón y Girón.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 312.716, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, por doña Mercedes Carrasco Magallón, don Antonio Ibáñez Montero, doña María del Pilar Tabladillo López y don José María Girón y Girón, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada a los interesados por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley